



# Resolución Gerencial General Regional

## N° 254 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
23 MAYO 2008  
ANTONY FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 23 MAYO 2008

### VISTOS:

El Informe N° 009-2008-GRC/ODNYDC de fecha 22 de febrero de 2008; el Informe N° 117-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPEPI-CMM, el Informe N° 288-2008-GRC/GA-OL con Proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 09 de abril de 2008; el Informe N° 550-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 25 de abril de 2008 remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Memorando N° 582-2008-GRC/GRPPAT; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 009-2008-GRC/ODNYDC de fecha 22 de febrero de 2008, la Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil solicita a la Gerencia General la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región Callao"**;

Que, mediante el Informe N° 117-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPEPI-CMM de fecha 12 de marzo de 2008, el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realiza el Análisis Técnico y de Competencias y Funciones de la Actividad y concluye señalando que existe "compatibilidad entre las funciones y responsabilidades de la Oficina solicitante y el objeto de los servicios que solicita, siendo de responsabilidad de éste su contenido y ejecución", recomendando su evaluación por parte de la Oficina de Presupuesto y Tributación respecto a la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de la cobertura correspondiente;

Que, mediante Informe N° 389-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 17 de marzo de 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa sobre la Cobertura Presupuestal para la Actividad: **"Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región Callao"** señalando que la misma está prevista en el Presupuesto Institucional de Apertura 2008 por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la cadena de gasto 5.3.11.31, 6.7.11.31, 5.3.11.39 hasta por S/. 200, 000 (doscientos mil y 00/100 nuevos soles), dicho Informe es remitido mediante el Memorando N° 414-2008-GRC/GRPPAT de fecha 18 de marzo de 2008 por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe de Vistos, el Jefe de Logística de la Gerencia de Administración remite el Informe N° 126-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 08 de abril de 2008, por el que la Unidad Funcional de Determinación de Valor Referencial determina el Valor Referencial para la Actividad: **"Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región Callao"** por un monto de **S/. 263, 075.36** (doscientos sesenta y tres mil setenta y cinco y 36/100 nuevos soles) incluido IGV con precios base al mes de marzo;

Que, mediante Memorando N° 152-2008-GRC/ORDNSCYDC de fecha 22 de abril de 2008, la Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención a lo informado por la Unidad Funcional de Determinación de Valor Referencial, transferencia entre específicas de gastos para la Actividad: **"Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región Callao"** la misma que no implica modificación del marco presupuestal debido a los montos consignados en los valores referenciales determinados por la Oficina de Logística;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 MAYO 2008

ANTONY FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que mediante Informe N° 550-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 25 de abril de 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación, informa que lo solicitado por la Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil será previsto en el presente mes, con cargo a una modificación presupuestal en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Rentas de Aduanas y Participaciones en la cadena de gasto: 5.3.11.31.18, 6.7.11.31.18 y 5.3.11.39.18 por S/. 200,000.00 (doscientos mil y 00/100 nuevos soles), dicho informe es remitido mediante el Memorando N° 582-2008-GRC/GRPPAT de Vistos;

Que, la Jefatura de Defensa Nacional y Defensa Civil ha elaborado las especificaciones técnicas y los términos de referencia los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado mediante Informe N° 550-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT;

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación..."

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Expediente Técnico de la Actividad: "Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región Callao", con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días para la ejecución de todas las fases que forman parte de la actividad, con cobertura presupuestal para la Actividad de S/.200, 000.00 (doscientos mil y 00/100 nuevos soles) según detalle:

Cadena In CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA										CADENA DE GASTO						
LIEG	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act/Proy	COMP	META	CIS	GG	GG	MA	EG	RB	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFIC (+/-)	PRESUPUESTO FINAL
464	001	07	024	0066	1,00029	3,00196	00001	002	5	3	11	31	18	74,400,00	(9,275,00)	65,125,00
									6	7	11	31	18	85,600	4,875,00	90,475,00
									5	3	11	39	18	40,000,00	4,400,00	44,400,00
									<b>TOTAL</b>					<b>200,000</b>		<b>200,000,00</b>

Nemo 0031

**Artículo Segundo.- APROBAR** las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia que obran en el Expediente de la Actividad: "Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región Callao", con Valor Referencial para la Actividad de acuerdo a los precios unitarios determinados mediante el Informe N° 126-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV, para las adquisiciones de bienes y contratación de servicio que conforman la actividad de acuerdo al siguiente desagregado:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 MAYO 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional N° 254 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 23 MAYO 2008

- a) Adquisición de Frazadas por Adjudicación de Menor Cuantía con un Valor Referencial por previos unitarios de S/.7,350.00 (siete mil trescientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), incluido IGV con precios al mes de marzo de 2008.
- b) Adquisición de colchón por Adjudicación de Menor Cuantía con un Valor Referencial de S/.22, 141.50 (veinte dos mil ciento cuarenta y uno y 50/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios al mes de marzo de 2008.
- c) Adquisición de Camas de metal por Adjudicación de Menor Cuantía con un Valor Referencial de S/.14,400.00 (catorce mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios al mes de marzo de 2008.
- d) Adquisición de Parantes de Madera por Adjudicación de Menor Cuantía con un Valor Referencial de S/. 5,200.20 (cinco mil doscientos y 20/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios al mes de marzo de 2008.
- e) Adquisición de Menaje (Ollas, platos tendidos y hondos, tazas, cucharones, cucharas y espumaderas) por Adjudicación de Menor Cuantía con un Valor Referencial por precios unitarios total de S/.9,985.66 (nueve mil novecientos ochenta y cinco y 66/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios al mes de marzo de 2008.
- f) Adquisición de Biberones por Adjudicación de Menor Cuantía con un valor referencia por precios unitarios de S/. 895.44 (ochocientos noventa y cinco y 44/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios base al mes de marzo de 2008.
- g) Adquisición de Pañales por Adjudicación de Menor Cuantía con un valor referencia por precios unitarios total de S/. 5,152.00 (cinco mil ciento cincuenta y dos y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios base al mes de marzo de 2008.
- h) Adquisición de Módulos de Vivienda básica pre-fabricada por Adjudicación Directa Selectiva con un Valor Referencial de S/. 90,475.00 (noventa mil cuatrocientos setenta y cinco y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios al mes de marzo de 2008.
- i) Contratación del Servicio de Confección de Carpas por Adjudicación Directa Selectiva con un Valor Referencial de S/. 44,400.00 (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles) incluido impuestos, con precios al mes de marzo de 2008.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

